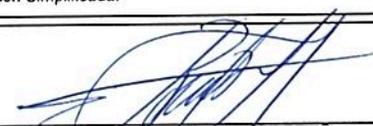




RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002 - SIEN°004-2024-ESSALUD/RACAJ - Segunda Convocatoria
		Fecha del informe	12/11/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Ing. Neyer Gonzalo LAVADO ABANTO	
ANTECEDENTES			
Con fecha 25 de octubre de 2024 se realizó la convocatoria de la Subasta Inversa Electrónica N° 004-2024-ESSALUD/RACAJ- Segunda Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es: "ADQUISICIÓN DE CARNE DE POLLO PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR UN AÑO - 12 MESES PARA EL HOSPITAL II ESSALUD CAJAMARCA", procedimiento de selección al cual se registraron 3 participantes, de los cuales presentaron su oferta solo una, la empresa persona natural Sangay Terrones Orfelinda con RUC N° 10266211282.			
3	Que, el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa: (...) 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. (...)		
En ese sentido el Órgano Encargado de las Contrataciones, en el marco de la norma citada en el párrafo anterior al no haber dos o mas ofertas presentadas que permitan validar las mismas, se declara DESIERTO el presente procedimiento de selección, para lo cual se hará las coordinaciones y acciones que correspondan para la publicación de los resultados en la plataforma del SEACE y su posterior convocatoria en su segunda versión.			
Al no haber dos ofertas presentadas para determinar la valides de las mismas las etapas de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro no se desarrollaron.			
DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICIÓN DE CARNE DE POLLO PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR UN AÑO - 12 MESES PARA EL HOSPITAL II ESSALUD CAJAMARCA"	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Subasta Inversa Electrónica N° 004-2024-ESSALUD/RACAJ	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Segunda Convocatoria	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Se registraron Tres (3) participantes, pero solo una presento su oferta.			X
ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6	6.1	Se solicitó a los proveedores vía comunicación telefónica, que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
	6.1	Se solicitó a los proveedores vía comunicación telefónica registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7	7.5	Otros	Lo postores no lograron participar con sus lances de su oferta según el conograma establecido.
X			
ACUERDO ADOPTADO			
8	Siendo 11:20 horas del día 12 de noviembre del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en el marco de la norma citada en el párrafo anterior al no haber dos o mas ofertas presentadas que permitan validar las mismas, se declara DESIERTO el presente procedimiento de selección, para lo cual se hará las coordinaciones y acciones que correspondan para la publicación de los resultados en la plataforma del SEACE y que en el marco 65.4 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al haberse declarado desierto dos veces el presente procedimiento de selección, siendo las causas que, los postores no lograron participar con sus lances de su oferta según el conograma establecido, solicita que la siguiente convocatoria a través de Adjudicación Simplificada.		
9	 José Ricardo PÉRALES NÚÑEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		